



CORPORACIÓN CULTURAL  
MUNICIPAL VALDIVIA

Valdivia, 11 de mayo de 2023

### **CONVOCATORIA XXV FESTIVAL INTERNACIONAL LLUVIA DE TEATRO 2023**

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia convoca a las agrupaciones y compañías teatrales nacionales y extranjeras al XXV Festival Internacional Lluvia de Teatro, a celebrarse en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en el mes de julio del 2023.

El Festival está dirigido a público general, de todas las edades, con funciones presenciales.

#### **I. Bases y condiciones de postulación.**

**A) De la fecha de realización:** La XXV edición del Festival Internacional Lluvia de Teatro, se realizará entre el viernes 07 y el sábado 15 del mes de julio del 2023.

Será comunicado por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia los cambios en relación con las fechas antes señaladas; o, en su defecto, la programación de la cartelera con las obras que se presentarán en el marco del Festival.

**B) De los participantes:** Podrán participar de esta convocatoria grupos, agrupaciones y compañías teatrales nacionales o extranjeras, de cualquier clase, estilo, corriente o género, con repertorio para público adulto o infantil.

#### **C) Requisitos para la inscripción:**

1. Para participar de la presente convocatoria es necesario que cada grupo, agrupación o compañía envíe previamente la ficha de inscripción que se adjunta en el Anexo n°1. Dicha ficha deberá ser remitida, con firma digital, al correo electrónico [lluviadeteatrovaldivia@gmail.com](mailto:lluviadeteatrovaldivia@gmail.com), con el asunto "Postulación XXV Lluvia de Teatro en Valdivia".

2. Del mismo modo, deberán enviar de forma obligatoria, al correo electrónico antes señalado, y a través de un link de Google drive, WeTransfer u otra plataforma similar, los siguientes documentos digitalizados en carpeta con el nombre de la compañía, grupo o agrupación:

2.1. Video de obra a postular completa, en formato .MP4, .AVI u otro similar, sea en formato descargable o a través de link en línea, sin editar. Las compañías, agrupaciones y grupos postulantes podrán incluir un demo o tráiler, junto a un texto completo.

2.2. Información complementaria sobre la obra o agrupación, incluyendo críticas, apariciones en medios de comunicación, fotos, antecedentes y todo material que contribuya a una evaluación más acabada del espectáculo propuesto; sea a través de links, portafolios, escaneos de diarios, entre otros.

2.3. Cotización del valor de la obra en pesos chilenos y con impuestos incluidos, dirigida a esta Corporación. Del mismo modo, deberá incorporarse el detalle específico en cómo y cuánto se pagará a cada actor, actriz y participantes en general que trabajen en la obra; además de incluir el costo del traslado de la escenografía de la obra, entre otros.

2.4. Nómina de actores y actrices, y participantes en general de la obra, detallando nombre completo, Rut, pasaporte o DNI, nacionalidad y calidad contractual en la que participa de la agrupación, grupo o compañía.

2.5. Declaración Jurada protocolizada ante notario público sobre los derechos de autor de las obras propuestas, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo n°2.

2.6. Ficha técnica de sonido, iluminación y escenografía, indicando los metros cuadrados requeridos para el montaje de la obra.

2.7. Incluir, al menos, 4 fotografías de la obra en alta resolución, para utilizarla como material de difusión del Festival.

2.8. Propuesta de actividades de mediación a realizar durante el desarrollo del Festival con la comunidad valdiviana.

Será responsabilidad de cada postulante velar porque los documentos, links y videos se encuentren disponibles y accesibles durante todo el tiempo que dure la postulación. En caso contrario, la postulación quedará sin efecto.

3. Esta convocatoria tiene como fecha límite de postulación las 13:00 horas del 5 de junio de 2023.

4. En el caso de que no se envíe en tiempo y forma todos los documentos antes señalados, la postulación quedará fuera de la convocatoria.

## **II. Evaluación de las obras.**

Existirá un Comité Evaluador conformado de forma tripartita por trabajadores y directores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de curadores externos propuestos por la Mesa del Teatro, cuyo rol será seleccionar las obras participantes.

No podrán integrar este comité personas que estén postulando a esta convocatoria, ni tampoco que tengan cónyuge, conviviente civil o parientes por consanguinidad o afinidad en segundo grado en línea recta o colateral, que participen como postulantes de la presente convocatoria, ya sea en su rol de representante o responsable de la compañía, agrupación o grupo; o, como participante en su calidad de técnico, actriz o actor, o dramaturgo de la obra.

El trabajo, así como los miembros integrantes del Comité Evaluador, quedará consignado en un expediente de carácter público.

Cada postulación será evaluada con nota en escala de 1,0 a 7,0 de acuerdo a la siguiente rúbrica:

- Antecedentes curriculares del responsable y equipo de trabajo: 10%.
- Obra propuesta: 40%.
- Valor económico de la obra propuesta: 30%.
- Propuesta de acciones de mediación: 20%.

### **III. Selección de obras:**

Sólo serán seleccionables obras que hayan obtenido, como mínimo, una nota igual o superior a 5,0 en la evaluación respectiva.

Dentro de la programación se seleccionarán, al menos, 2 obras relacionadas a los 50 años del golpe cívico-militar. Del mismo modo, se seleccionarán, como mínimo un 50% de obras que cuenten con participación de artistas locales.

### **IV. Condiciones de traslado, alojamiento y alimentación.**

A) La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia sólo cubrirá gastos de traslados hacia y desde la ciudad de Valdivia, en tramos dentro del territorio nacional, preferentemente. Los gastos de traslados incluyen equipaje y vestuario de la obra.

No estará considerado dentro de esto otro tipo de gastos asociados al traslado, como cargo o sobrecargo de equipaje fuera del estrictamente necesario.

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia no será responsable por daños o pérdidas generados por el mal embalaje de la escenografía, ni por la pérdida, robo o daño del equipaje.

B) La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia proporcionará a las compañías, grupos o agrupaciones participantes: hospedaje, alimentación y traslados internos durante su estada y participación, de acuerdo a las fechas que se pacten en los respectivos contratos. Dichos gastos sólo cubrirán al personal artístico o técnico que haya sido declarado previamente en la ficha de postulación.

C) La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia pagará a la agrupación, grupo o compañía el monto acordado en el respectivo contrato, de acuerdo a la cotización pormenorizada en la postulación de esta convocatoria.